



## EDUCACIÓN SECUNDARIA: ORIENTACIONES ARTE MÚSICA, ARTE ARTES VISUALES, ARTE TEATRO, ARTE DANZA, ARTE AUDIOVISUALES Y ARTE MULTIMEDIA

### RECOMENDACIONES

La Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, desde el Equipo Técnico de Educación Artística del Área de Desarrollo Curricular, ha llevado a cabo diversas acciones de acompañamiento a la implementación del *Diseño Curricular 2012-2015*<sup>1</sup>. Con base en la información relevada en estos espacios, y con la intención de fortalecer los principios que dan fundamento a esta Orientación, se presentan a continuación algunas recomendaciones:

- Tener presente que el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Orientación *Arte Música, Arte Artes Visuales, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia*, está comprendido dentro de los marcos normativos que estipulan las **Resoluciones de Consejo Federal de Educación**<sup>2</sup> N° 111/10 (sobre la Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional", N° 120/10 (*Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte*), N° 142/11 (*Marcos de Referencia para la Educación Secundaria Orientada Bachiller en Arte – Música, Artes Visuales, Teatro y Danza*) y N° 192/12 (*Marcos de Referencia para el lenguaje/disciplina Artes Audiovisuales*), **cuya lectura se recomienda a las instituciones.**
- **Es necesario generar instancias institucionales de lectura/relectura en profundidad de la totalidad del Diseño Curricular de la Orientación (Arte Música, Arte Artes Visuales, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia)**, para que todos puedan apropiarse de una visión integral de la propuesta que permita evitar la fragmentación que supone considerar cada espacio curricular aislado del contexto.
- **Se sugiere realizar reuniones de equipo docente** antes de que cada profesor planifique su/s espacio/s a cargo. Esto permitirá interiorizarse sobre los aprendizajes y contenidos que desarrollará cada uno y, posteriormente, diseñar el propio con visión de conjunto, estableciendo articulaciones que potencien el aprendizaje de los estudiantes.
- Dado el carácter integral de los aprendizajes definidos en el Diseño Curricular, entendidos como saberes significativos y relevantes que involucran, **de manera articulada**, contenidos que refieren a conceptos, lenguajes, prácticas, procedimientos, valores, actitudes, formas culturales, etc., es necesario **evitar la fragmentación que supone su división en conceptuales, procedimentales, actitudinales.**
- El desarrollo y abordaje de los aprendizajes y contenidos que se proponen para los espacios de la Formación Específica deben articular e **integrar el análisis y el hacer como parte de un mismo proceso.**
- Si bien los diferentes espacios curriculares vinculados con los lenguajes artísticos comprenden saberes propios de cada disciplina o campo disciplinar, **es necesario que se trabajen de**

<sup>1</sup> Consulta realizada en el mes de junio de 2012 a las escuelas de la provincia que están implementando 4° y 5° año de la Orientación *Arte Artes Visuales, Arte Música, Arte Teatro y Arte Audiovisuales*, acciones de capacitación en servicio, visitas de asistencia técnica a las instituciones educativas que implementan cada Orientación, entre otras.

<sup>2</sup> Disponibles en [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf\\_resoluciones.html](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html)



manera interrelacionada, pero preservando el énfasis de la Orientación elegida (Artes Visuales, Música, Danza, Teatro, Audiovisuales, Multimedia).

- Cabe recordar que el **abordaje de las distintas artes ha de realizarse priorizando una mirada centrada en la producción artística regional, nacional y latinoamericana.**
- Es importante comprender que la Educación Artística debe **dar significado creativo e innovador tanto a las prácticas de enseñanza como a las de aprendizaje.** Por ello, se enfatiza la **necesidad de que los espacios curriculares sean pensados, concebidos y desarrollados atendiendo a diversidad de formatos curriculares y pedagógicos.**
- **Respecto de Formación para la Vida y el Trabajo,** se recuerda la importancia de que los docentes conozcan en profundidad los objetivos, énfasis y alcances del espacio curricular en 3er año del Ciclo Básico y en los tres años del Ciclo Orientado, así como la necesidad de **relacionar su abordaje preferentemente con la Orientación y el contexto de la comunidad educativa.**
- En relación con la estrategia de “trabajo compartido entre espacios curriculares”, tener en cuenta -para su correcta implementación- lo establecido en el Encuadre General de la Educación Secundaria:
  - **“Instancias de trabajo compartido entre espacios curriculares del Ciclo Orientado: ofrecen la posibilidad de que dos docentes compartan, a partir de acuerdos y decisiones previos, el abordaje y desarrollo de un cierto cuerpo de contenidos (...) constituyen una alternativa de innovación institucional y pedagógica que favorece la integración (no forzada) de los enfoques epistemológicos y metodológicos de dos espacios curriculares, pertenecientes al Ciclo Orientado, relacionados o afines entre sí, con cierta complementariedad y/o similitud de objetos de estudio y propósitos formativos” (p.19).**
- **Visitar periódicamente la página Web [www.igualdadycalidadcoba.gov.ar](http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar)** permitirá acceder a información actualizada y material diverso sobre los nuevos diseños curriculares, formatos pedagógico-didácticos, diseño de planificaciones, recorridos didácticos, cronograma de capacitaciones, entre otros. Se sugiere especialmente la consulta de la Colección *Pensar la Enseñanza. Tomar decisiones*, en la cual están disponibles propuestas de planificación y desarrollo didáctico para diversos espacios curriculares: <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/coleccionpensar/coleccionpensar.html> y de la Webgrafía específica para la Orientación: <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafiaSecundariaCO/ARTE.pdf>

### **En relación con los Espacios de Opción Institucional (EOI)**

Considerando que los EOI tienen la función de **contextualizar, articular, profundizar y ampliar** los aprendizajes y contenidos de la Formación Específica de cada Orientación, se recomienda:

- Se estima conveniente, antes de planificar cada EOI, disponer de instancias de encuentro con los docentes que tengan a su cargo los espacios de la Formación Específica, a fin de **concretar acuerdos para el abordaje de los aprendizajes y contenidos** que tratará cada uno, a fin de evitar **la reiteración y/o superposición.**



- **Los EOI no deberán tomar aprendizajes-contenidos desarrollados en otros espacios curriculares.** En caso de que se desee retomar o profundizar algún contenido tomado por otra área, disciplina y/o lenguaje, éste deberá **recrearse de manera significativa para la consecución de aprendizajes superadores.**
- **Desarrollar implementaciones didáctico-metodológicas innovadoras y creativas según los contextos y necesidades particulares de la institución.** Las mismas deben prever una **participación activa de los estudiantes de manera colectiva, cooperativa y colaborativa.**
- Contemplar la importancia de **que las propuestas de trabajo que se presenten y generen en los EOI trasciendan la institución y se vinculen al contexto socioproductivo y comunitario.**
- **Las Instituciones que han optado por los EOI Tecnologías de la Información y la Comunicación o Lengua adicional, deberán asegurar que se realicen – tal como se prescribe en el Diseño Curricular- las vinculaciones necesarias con la especificidad de la Orientación en Arte que se haya elegido.**
- Recordar que los EOI se constituyen en espacios especialmente propicios para **incluir diversidad de formatos tales como talleres, laboratorios, proyectos de intervención sociocomunitaria, etc.** En todos los casos, se deberá **profundizar el conocimiento de sus características distintivas y estrategias de planificación e implementación**<sup>3</sup>.
- Es necesario **coordinar los EOI con los Espacios curriculares de Formación para la Vida y el Trabajo** ya que las propuestas pueden enriquecerse mutuamente y brindar a los estudiantes posibilidades de integración de las temáticas vinculadas con la intervención socio-comunitaria, los horizontes vocacionales y el mundo del trabajo.

**Para la planificación de los EOI que la escuela haya elegido implementar, se deberán tomar en cuenta los *Aprendizajes Sugeridos para los EOI de las Orientaciones Arte – Artes Visuales, Arte Música, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia 2013-2015.***

Las consultas en relación con asistencia técnica y acompañamiento, materiales bibliográficos o audiovisuales para las Orientaciones en Arte pueden realizarse al **Equipo Técnico de Educación Artística– Área de Desarrollo Curricular.** Dirección de correo electrónico: [orientacionesarte@gmail.com](mailto:orientacionesarte@gmail.com)

<sup>3</sup> Véase Anexo Opciones de Formatos Curriculares y Pedagógicos en el *Enquadre General de la Educación Secundaria* (Tomo 1). Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%201%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf>